

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , noviembre 10 de 2020

Hora: 9:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00122- 00**

Demandante: ROSARIO MONROY FIERRO, DAYANA ROSARIO MORENO, LINA MARGARITA MORENO MONROY

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Litis Consorcio : ESPERANZA DUQUE ARIAS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de las demandantes Rosario Monroy Fierro, Dayana Rosario Moreno Monroy y Lina Margarita Moreno Monroy: DR. ELKIN MAURICIO PUENTES SAAVEDRA.

Apoderado de la señora Esperanza Duque Arias: DR. PEDRO ELIAS DELGADO RAMIREZ

Apoderado de la demandada Colpensiones: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en

concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados, se reconoce personería al apoderado de Colpensiones-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS-.

CONCILIACION

Ante la manifestación del apoderado de la demandada respecto de la decisión del comité de conciliación, se declara fracasada la audiencia de conciliación, por tratarse de un punto de derecho no se impondrán sanciones por la inasistencia del presentante legal de Colpensiones y de Lina Margarita Moreno Monroy -.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

El apoderado de la Litis consorcio propone la excepción previa de Prescripción el despacho por tener esta también el carácter de mixta se resolverá en el momento de proferir sentencia-.

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si las señoras ROSARIO MONROY FIERRO, DAYANA ROSARIO MORENO MONROY, LINA MARGARITA MORENO MONROY en calidad de compañera permanente e hijas o la señora ESPERANZA DUQUE ARIAS en calidad de compañera permanente son beneficiarias de la pensión causada por el señor Juan Manuel Moreno Peña y demás pretensiones de la demanda-.

Notificados en estrados-.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.

2. **Testimonio** de: MARINA NADER PRIETO, LIGIA ESCOBAR MEDINA, ANA BERTHA HEREDIA BERNAL

POR LA LITIS CONSORCIO ESPERANZA DUQUE ARIAS

1. **Interrogatorio de parte** a la demandante ROSARIO MONROY FIERRO, LINA MARGARITA MORENO MONROY Y DAYANA ROSARIO MORENO MONROY
2. **Documental** aportada con la contestación de la demanda-.
3. **Testimonial**: LIDA ESPERANZA MORENO AMORTEGUI, FANNY AIDEE MORENO AMORTEGUI, NOHORA GONZALEZ RODRIGUEZ, GERMAN CORTES MAHECHA , se limitaran al momento de ser evacuados-.

POR COLPENSIONES

1. DOCUMENTAL allegada con la contestación-.

De oficio el Despacho interrogara a la señora Esperanza Duque Arias -.

Suspendase la presente audiencia y citase a las partes a su continuación para el día once (11) de mayo del 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:0 a.m.), oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas, se cerrara el debate, se alegara de conclusión y se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN